

## FORMACIÓN SUBVENCIONADA Fundación Estatal para la Formación

El pasado 9 de marzo de 2017, varios miembros de la Sección Sindical participamos en una jornada organizada por UGT-Aragón dedicada a la formación en las empresas. El papel de la representación legal de los trabajadores (RLT) en la iniciativa de formación programada por las empresas debe ser fundamental para evitar irregularidades y conseguir una formación útil para todos los trabajadores. ([RD 395/2007 que regula el subsistema de formación profesional para el empleo](#))

El contenido de la jornada fue el siguiente:

- Introducción a la iniciativa de acciones de formación en las empresas.
- Derechos de la representación legal de los trabajadores (RLT).
- Tramitación del informe de la RLT.
- Gestión de discrepancias.

A raíz de esta jornada, UGT [hizo una consulta a la Fundación Estatal de Formación](#) para **conocer si SAICA estaba recibiendo subvención por alguna de las acciones formativas que la Dirección organiza anualmente de forma unilateral.**

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA FUNDACION POR PARTE DE LA RLT

**ENTIDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA  
ARAGONESA (SAICA)**

**CIF: A50002567**

**REPRESENTANTE LEGAL: IGNACIO LEÓN NAHARRO**

**Año/Ejercicio: 2014-2015-2016**

---

#### SOLICITA:

Información acerca de las posibles acciones formativas bonificadas/subvencionadas realizadas por la empresa (SAICA)

Documentación entregada por parte de la empresa a la fundación, información acerca de la finalidad de las subvenciones/bonificaciones, si las hubiese.

---

#### CAUSAS:

- Información recibida del Plan de Formación incompleta.
- No haber emitido Informe por falta de información detallada de las acciones formativas.



COMUNICADO	FECHA
20/2017	26/06/2017



El objetivo de dicha consulta simplemente era tener la información para poder participar activamente en la elaboración de los Planes Formativos, y hacerlos extensivos y útiles para TOD@S.

La Fundación respondió solicitando a la Dirección la documentación legalmente establecida relativa a los ejercicios 2014-2015-2016:

- Denominación y descripción de las acciones que se vayan a desarrollar y objetivos.
- Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones.
- Calendario previsto de ejecución.
- Medios pedagógicos.
- Criterios de selección de los participantes.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente.

Si bien en la información que nos facilita la empresa anualmente se cumplen algunos apartados; en todo lo relativo a la PARTICIPACIÓN/INFORMACIÓN de la RLT, incluidos en el Procedimiento de Formación de SAICA (Identificación de Necesidades, Criterios de Priorización, Planes por departamento, Tipo de Formación, Presupuesto...) Dirección NO ha entregado dicha información y por tanto difícilmente podemos elaborar el "informe de los RRT" que indica el art. 15.2 de RD 395/2007.

Celebradas varias reuniones con la Dirección, el pasado 31 de mayo, se nos hizo entrega de la información requerida.

Lo que se hemos podido constatar en este proceso, es un déficit en cuanto a los requerimientos legales que la Fundación Estatal de Formación exige para otorgar la subvención a las acciones formativas, que la información y participación de los RRT en lo referente a los planes de formación no ha sido la adecuada.

Con el objetivo de mejorar este aspecto dentro de SAICA Paper, la Dirección se ha comprometido con UGT a que a partir de este año la información, consulta y participación en los planes de Formación de los Representantes de los Trabajadores (todos los miembros de los Comités de Empresa) deberá mejorar ostensiblemente y para ello **se ACUERDA la creación de una Comisión de Trabajo y Seguimiento**, de tal manera que no vuelvan a producirse situaciones que sean interpretadas como incumplimientos a los requerimientos que indica el ya mencionado Real Decreto. (Se adjunta acta)



**FICA**  
Industria,  
Construcción y Agro



Sección Sindical  
SAICA  
S.A. Ind. Celulosa Aragonesa

COMUNICADO	FECHA
20/2017	26/06/2017



La Sección Sindical estamos convencidos de que la formación en las Empresas ( por la que todos aportamos parte de nuestro salario mes a mes) es necesaria y que tienen que tener participación TOD@S los trabajadores. Debe servir para desarrollar su carrera y/o habilidades personales/profesionales, voluntaria por parte del trabajador a no ser que haya un norma que obligue y debe contar con la participación en todo el proceso de los Representantes de los Trabajadores.

Esperamos que a partir de este momento sepamos entre tod@s sacarle el máximo partido a la formación subvencionada con fondos Públicos, y por eso queremos animar a tod@s l@s compañer@s a que nos hagan llegar las iniciativas formativas que consideren de utilidad para poder tener un pleno desarrollo profesional y personal, así como todas las dudas que surjan en esta materia.

Seguiremos informando.

*¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pié de página.*



## ACTA PLANES DE FORMACIÓN 2014, 2015 Y 2016

### ASISTENTES:

#### Por la Parte Empresarial:

Sr.: Raúl Elgarrista  
Sra.: Marta Brosed

#### Por la Parte Social:

##### Delegado Sindical:

Sr.: Ignacio León (U.G.T.)

##### Delegados de UGT en C.E.:

Sr.: F.J. Garcia Sobreviela  
Sr.: J.V. Garcia  
Sr.: J. Casajus

En Zaragoza, siendo las 12 hs. del día 9 de Junio de Dos Mil Dieciete, se reúne el **representante de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y el Delegado Sindical de U.G.T., y

### **MANIFIESTAN:**

**PRIMERO.- Información a los Representantes de los Trabajadores:** recibida la información el 31 de mayo de 2017 sobre los Planes de Formación 2014, 2015 y 2016 analizada y revisada se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 15.1 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

**SEGUNDO.- Participación e información de los Representantes de los Trabajadores:** que ambas Partes se comprometen a que los Representantes de los Trabajadores participen de manera constructiva en los Planes de Formación futuros.

Para ello se creará una Comisión de Seguimiento compuesta por los Representantes de los Trabajadores y la Empresa en la que se tratarán los asuntos relacionados con los Planes de Formación de SAICA, levantando actas de sus reuniones.

Entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Analizar propuestas de acciones formativas demandadas de las aportaciones de los trabajadores.
- Información sobre la elaboración del Plan.
- Seguimiento periódico del Plan (trimestral).
- Información sobre la evaluación anual del Plan (Eficacia, Memoria y Bonificaciones).

Y en prueba de conformidad, se levanta acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

Por LA EMPRESA



DELEGADO SINDICAL



Por la Parte Social

